

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA

003/CS-AS-SM-3-2023-OEC-MDDEC

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el distrito de El Carmen, de la provincia de Chincha, departamento de Ica, a los 04 días del mes de julio del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Logística, a las 14:00 horas, se constituyó el representante del Organismo Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad DESIGNADO mediante Memorando N° 000-2023-GM-MDDEC, como encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA con la nomenclatura AS-SM-3-2023-OEC-MDDEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del representante del Organismo Encargado de las Contrataciones (OEC):

Representante del OEC	EMILIO LUIS CASTILLA VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100821371	AUTOESPAR S A	21/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20120476816	AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.	21/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20454537743	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	23/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20602647774	AUTOMOTORES RIAL PERU S.A.C.	21/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20604319456	KAYCOL S.A.C.	23/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	27/06/2023	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registrarán electrónicamente sus ofertas a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN - CHINCHA
 Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDDECOEC-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA			
20602647774	AUTOMOTORES RIAL PERU S.A.C.	03/07/2023	17:53:14	Electronico

6 Acto seguido, se procede con la apertura de la única oferta presentada y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la única Oferta presentada no es admitida, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	AUTOMOTORES RIAL PERU S.A.C.	<p>La oferta del Postor AUTOMOTORES RIAL PERU S.A.C. no es admitida por cuanto en el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, el monto ofertado es por una (01) CAMIONETA PICK UP 4X4, sin embargo, conforme al numeral 1.2 OBJETO DE LA COVOCATORIA, del Capítulo I, sección específica de las Bases, y Especificaciones Técnicas del Capítulo III, de las Bases indican claramente DOS (02) UNIDADES DE CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4X4.</p> <p>En primer lugar, al ser un documento de presentación obligatoria para la admisión de la Oferta, al no cumplir con lo requerido se considera no admitida;</p> <p>Y segundo, el error emitido en el Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA no se encuentra enmarcado dentro de los supuestos de subsanación a que se refiere el artículo 60 del Reglamento de las Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido, se precisa que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. No siendo función del comité de selección interpretar el alcance de una Oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones, o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud de los documentos que contienen y en virtud a las bases integradas.</p>

14 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), da por aprobado los resultados de la admisión de la única oferta presentada DECLARANDO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO POR NO HABER OFERTAS VÁLIDAS, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento.

15



NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES